



Municipalidad de
TEMUCO

DECRETO N°

5489

TEMUCO,

30 DIC 2025

VISTOS:

- 1.- Luego de verificar del Decreto de Alta N° 5399 del 24 de diciembre de 2025, código interno 8431, por parte del Departamento de Inventario. Es necesario rectificar número de Factura de adquisición, debido a que aplicaron nota de crédito para la 2885. Cuyo N° es el 569. Emitiendo posteriormente la N° 2895.-
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el decreto, dice Factura N° 2885 del 12/12/2025
- 2.- Que el decreto debe indicar que la factura correcta es la 2895 del 17/12/2025.-

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto 5399 del 24/12/2025.- En el Item Decreto, punto N° 14.-

Dice	Debe decir
Factura N° 2885 del 12/12/2025	Factura N° 2895 del 17/12/2025.-

- 2.- El Departamento de Inventario, procederá a efectuar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


"Por orden del Alcalde"
JORGE QUEZADA SANDOVAL
DIRECTOR PRESUPUESTO, LICITACION
Y CONTROL DE GESTION.

YRP

Distribución:

- Unidad Inventarios
- Of. de Partes

ID: 3216391